

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6046/2023	La Junta de Gobierno Local	09/11/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 3. BIENESTAR SOCIAL: 6046/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN SALUD MENTAL CASTELLÓN (AFDEM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL” DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 15.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Asociación Salud Mental Castellón (AFDEM) ha elaborado el proyecto denominado “Atención social a personas con enfermedad mental”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, que tiene como objeto proporcionar oportunidades de respiro a las personas con problemas de salud mental y familiares o allegados que convivan con ellos, mejorar la convivencia y favorecer el bienestar en el ámbito familiar, a través del alivio de las situaciones de estrés y atender las necesidades de apoyo derivadas de situaciones de emergencia.

Las personas destinatarias de este proyecto son personas diagnosticadas de un trastorno mental grave con edad comprendida entre los 18 y 65 años y, por tanto, los beneficiarios indirectos son los familiares de las personas con trastorno mental grave y/o personas con las que conviven.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 84.060 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e



importes: Ayuntamiento de Castelló (15.000,00 €), fondos propios (8.000 €) y Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas (61.060 euros). Se constata, por tanto, la imposibilidad de la entidad de ejecutar la actividad propuesta con cargo a sus recursos propios.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación Salud Mental Castellón (AFDEM) en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 29 de agosto de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 15.000,00 euros, destinada a cubrir los gastos de personal técnico (líquido a percibir de las nóminas, seguridad social e IRPF) de un Trabajador Social (66,12% de la jornada del mes de enero), un Integrador Social (100% de la jornada de enero y febrero de 2023) y un Integrador Social (10% de marzo a octubre de 2023), todos ellos considerados gastos directos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención.

En fecha 20 de octubre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales, informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la citada entidad para financiar este proyecto, cuya metodología consiste en crear una red de apoyos internos de la propia organización y una red externa a través de la utilización de recursos comunitarios, generalmente normalizados, contribuyendo a la normalización y a la integración social y disminuyendo los niveles de estigmatización. En el desarrollo de todas las actividades siempre se orientarán las intervenciones a la promoción de la autonomía personal, y conlleva la ejecución de las siguientes actividades: detección y recepción de las demandas; diagnóstico y valoración de las demandas recibidas; selección de los participantes en el programa; identificación de recursos propios; identificación de recursos externos; programación de actividades; estancias temporales de acogimiento; apoyo en situaciones de emergencia; actividades de ocio y tiempo libre; reunión de evaluación; evaluación de seguimiento y evaluación final.

El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto. Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como informe de la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Respecto a la singularidad del proyecto se fundamenta en que es el único recurso que presta una atención integral al colectivo de personas con enfermedad mental (atención y orientación social y psicológica, rehabilitación psicosocial, promoción de la salud, intervención familiar, atención domiciliaria, ocio y tiempo libre y respiro familiar). En relación a las posibles duplicidades del proyecto, según se informa en el informe técnico, no consta la presentación de otro proyecto a la convocatoria municipal de entidades prestadoras de servicios sociales en el año 2023, tanto en concurrencia competitiva como nominativos.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0766 Fecha: 09/11/2023



Para el desarrollo del proyecto, la entidad dispone de un inmueble sito en la calle Obispo Salinas n.º 10 de Castelló, así como de los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario).

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2, 7.1, 7.2 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los Miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia, **se acuerda:**

PRIMERA.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación Salud Mental Castellón (AFDEM), con CIF G-12385381, para la ejecución del proyecto “Atención social a personas con enfermedad mental” durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 15.000,00 euros.

SEGUNDA.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48904 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERA.- Reconocer la obligación por importe de 15.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación Salud Mental Castellón (AFDEM), en concepto de pago anticipado.

CUARTA.- Abonar el importe de 15.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación Salud Mental Castellón (AFDEM), en concepto de pago anticipado.

QUINTA.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0766 Fecha: 09/11/2023

